



EXPEDIENTE: JDC/001/2017

ACTORES: KARLA REBECA CUMÍ US Y OTROS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMITÉ ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO.

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diez días del mes de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy se recibió a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Juan Carlos Huchin Serralta, en su calidad de Primer Regidor y Presidente del Comité Electoral para el proceso de elección de alcaldías y delegaciones del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, así como diversa documentación anexa, para dar por cumplido lo ordenado en el punto de Acuerdo Cuarto del Auto que emitiera este Tribunal en el expediente JDC/001/2017 de fecha nueve del mes y año en curso.

VISTO: Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo,

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado el escrito y la diversa documentación que remite el ciudadano Juan Carlos Huchin Serralta, en su calidad de Primer Regidor y Presidente del Comité Electoral



para el Proceso de Elección de Alcaldías y Delegaciones del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexos, a la ponencia a mi cargo; y

SEGUNDO. En razón de la cuenta rendida por el Secretario General de éste Tribunal, téngase al referido Comité dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por esta autoridad mediante proveído de fecha nueve del presente mes y año; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.